

BAQUEDANO, 29 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1438

VISTOS

1. Decreto Exento Nro. 1023, que aprueba Programa de Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. Solicitud de gastos de fecha 17 de junio de 2010.
3. Memorándum de Dideco, Nro.284 de Junio de 2010, el cuál autoriza adjudicar trato directo a Don Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del Grupo Humorístico Bohemia Porteña.
4. Con fecha 18 de junio de 2010, se dicta Decreto Exento Nro.1154 que adjudica trato directo a Manuel Antonio Sanhueza Estay.
5. Con fecha 18 de junio de 2010 se celebra Contrato de Prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante del Dúo Bohemia Porteña, en el que se compromete a prestar sus servicios de animación en el Show de Celebración de Aniversario a realizarse el día 18 de junio de 2010, en la Localidad de Baquedano.
6. Con fecha 18 de junio de 2010 se dicta Decreto Exento Nro.1157 que aprueba Contrato de prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Antonio Sanhueza Estay.
7. Con fecha 18 de junio de 2010, se emite Informe de Dideco.
8. Con fecha 23 de junio de 2010, se dicta Decreto Exento Nro. 1182, que modifica Decreto Exento Nro. 1154.
9. Con fecha 24 de junio de 2010 se celebra Addendum N° 1 a contrato celebrado entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Manuel Antonio Sanhueza Estay.
10. Ley Nro.19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
11. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro.18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, Addendum N° 1 a Contrato celebrado entre Don Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del Grupo Humorístico Bohemia Porteña, Rut 8.597.102-6, y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 en el que se modifica el monto a pagar por servicios prestados por el monto de \$988.889.- (novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, Ítem 04, asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **ARCHÍVESE**, el presente documentos para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/KBN/BSL/

DISTRIBUCIÓN:

## ADDENDUM N° 1

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**MANUEL ANTONIO SANHUEZA ESTAY**

En Baquedano, a 18 de Junio de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra **Don Manuel Antonio Sanhueza Estay**, Rol único Tributario número ocho millones quinientos noventa y siete mil ciento dos guión seis, representante Dúo Bohemia Portaña, con quien se ha convenido Contrato de Prestación de Servicios enmarcado en la Actividad Municipal de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto", aprobado por Decreto Exento Nro. Mil veintitrés de fecha cuatro de junio de 2010.

En este Contrato se conviene la participación del Dúo Bohemia Portaña en el Show Final de la Localidad de Sierra Gorda, el viernes 18 de Junio de 2010, realizando una presentación de una hora aproximadamente.

Como retribución a lo encomendado la Municipalidad de Sierra Gorda, pagará a Manuel Antonio Sanhueza Estay, cédula de identidad y Rol único tributario 8.597.102-6, la cantidad de \$890.000.- (Ochocientos noventa mil pesos), impuestos incluidos.

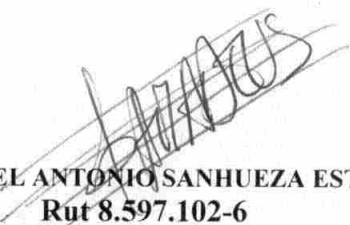
**PRIMERO** : Antecedentes

1. **Con fecha 01 de Junio se dicta Decreto Exento N° 1023**, que aprueba Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. **Solicitud de Gastos por \$988.889.-** valor neto.
3. **Memorándum N°284**, de Junio de 2010, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario en el que solicita la contratación mediante trato directo al Grupo Humorístico Bohemia Portaña, representados por Don Manuel Antonio Sanhueza Estay.
4. **Con fecha 18 de junio de 2010, se dicta decreto exento N° 1154**, en que se adjudica Trato Directo a Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del Grupo Humorístico Bohemia Portaña, Rut 8.597.102-6, por un monto de \$890.000.- (ochocientos noventa mil pesos), impuestos incluidos.
5. **Con fecha 18 de junio de 2010, se celebra Contrato de prestación de Servicios**, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Antonio Sanhueza Estay,

representante del Dúo Bohemia Porteña, por el valor de \$890.000.-, impuestos incluidos.

6. **Con fecha 18 de junio, se dicta decreto exento n° 1157**, que aprueba Contrato celebrado en la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Manuel Antonio Sanhueza Estay.
7. **Con fecha 18 de junio, se emite Informe de la Directora de Desarrollo Comunitario**, en el que se señala que se ha incurrido en un error en el monto establecido en el Decreto Exento N°1154, que se refiere a la retribución que cancelará la municipalidad de Sierra Gorda por los servicios prestados al Dúo Bohemia Porteña.
8. **Con fecha 23 de junio de 2010, se emite Decreto Exento N° 1182** que modifica Decreto Exento N° 1154, en el punto número 1, donde dice \$890.000, debe decir \$988.889.- impuestos incluidos.

**SEGUNDO** : Por el presente Addendum N°1, modifíquese Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Manuel Antonio Sanhueza Estay, en el que se señala en su numeral quinto la suma a pagar por la municipalidad de Sierra Gorda como retribución por los servicios prestados la que será de \$988.889.- impuestos incluidos.

  
MANUEL ANTONIO SANHUEZA ESTAY  
Rut 8.597.102-6

Representante Grupo Artístico Dúo Bohemia Porteña

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA